

Estado de los derechos humanos en Antioquia 2015



Las víctimas y sus relatos. Cuadro de Sergio Carmona.

Entre el sueño de la paz y la continuidad de la guerra

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos — Nodo Antioquia.

Informe ejecutivo¹

¹ Compilación, editorial y edición por el Observatorio de Derechos humanos, Institucionalidad y Desarrollo del Instituto Popular de Capacitación (IPC) apoyado por Misereor.



1. INFORME SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN ANTIOQUIA — 2015

Este informe es elaborado por el Observatorio para la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales de Antioquia de la Fundación Sumapaz en asocio con la Corporación Jurídica Libertad para el nodo regional Antioquia de la plataforma de derechos humanos Coordinación Colombia- Europa- Estados Unidos (CCEEU) y el Proceso Social de Garantías Antioquia.

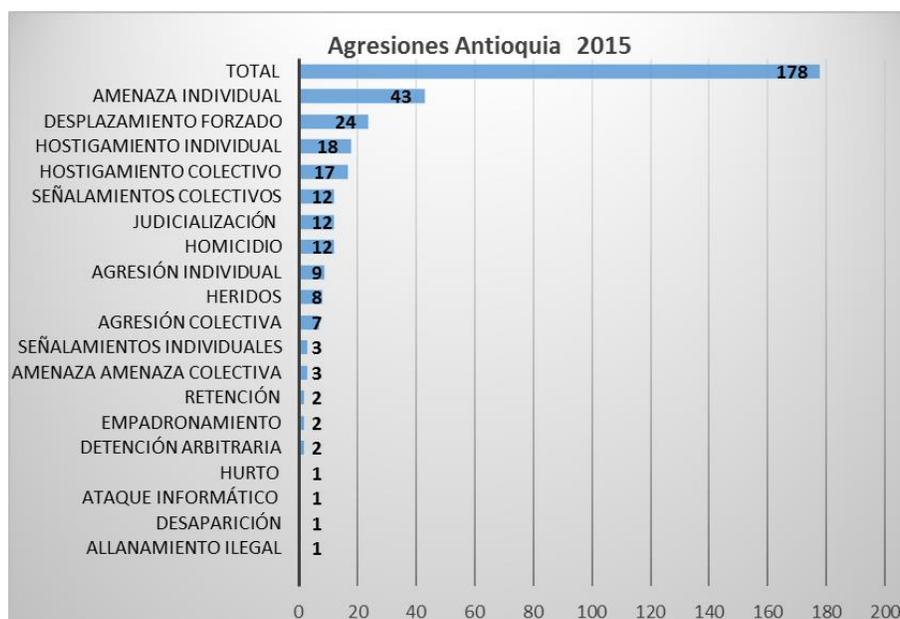
Durante los años 2010- 2015 se han perpetrado **1.553** agresiones contra la labor de las y los defensores de derechos humanos.



En los últimos seis años en la región se tiene que los principales casos de agresión son: amenazas individuales, 404; detenciones arbitrarias, 194; desplazamiento forzado individual, 129; **homicidios, 125**; hostigamiento colectivo, 92; heridos, 79; judicializaciones, 78; y hostigamientos individuales, 65.

Durante enero y noviembre de 2015, en Antioquia se cometieron 178 agresiones contra la labor de las y los defensores de derechos humanos y líderes sociales, superando los años 2010 y 2011. Las **principales agresiones** documentadas son: amenazas individuales, 43 casos; desplazamiento forzado individual, 44 casos; hostigamiento individual, 18 casos;

hostigamiento colectivo, 17 casos; señalamientos colectivos, 12 casos; homicidio, 12 casos; y judicializaciones, 12 casos. Cabe resaltar la reciente judicialización del líder campesino Carlos Morales, perteneciente a la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño-CAHUCOPANA- quien fue privado de su libertad el día 27 de septiembre de 2015 en el Municipio de Yodó- Antioquia. Este defensor de derechos humanos trabaja con diversos procesos en la región del Nordeste y Magdalena Medio, reivindicando los derechos a la tierra, el territorio y la paz.



Respecto a las 178 agresiones, se tiene que 104 fueron cometidas contra hombres y 32 contra mujeres; señalando que hubo 41 casos de vulneración a los procesos colectivos.

Con respecto a los presuntos responsables de las agresiones, se tiene que de los 178 casos, 70 no reportan el victimario; el Ejército Nacional, los paramilitares- urabeños y la Policía Nacional son en su orden, los principales responsables de las agresiones cometidas en este periodo de tiempo, seguidos por agresiones por parte de autoridades civiles y las Farc-EP.

En cuanto a las subregiones donde se han presentado las agresiones, se tiene que Urabá, Norte, Valle de Aburrá y Nordeste, son los principales territorios donde se concentra el mayor número de casos. Se presenta una reducción de casos de agresión en el Valle de Aburrá y se posiciona Urabá como el territorio que este año tiene el mayor número de casos de vulneración a la labor de las y los defensores.



Si bien el sector salud reporta pocos casos de agresión, se debe llamar la atención sobre los ataques a la marcha que este sector programó y desarrolló en el segundo semestre de 2015, donde el ESMAD agredió a las y los asistentes, generando lesiones a mujeres y varios hombres que debieron ser trasladados a centros de salud donde fueron atendidos. Esta acción violatoria de derechos humanos por parte de la fuerza pública, es preocupante ya que nuevamente se vulnera el derecho a la protesta y se criminaliza la movilización ciudadana.

Homicidios 2015

En el contexto de las agresiones, es importante resaltar los 12 homicidios cometidos contra defensores, defensoras y líderes sociales. Del total, 9 eran hombres, 2 eran mujeres y 1 pertenecía a la población LGBTI. Estos homicidios resultan ser un grave ataque a labor de las y los defensores máxime cuando estos casos no han mostrado avances en el proceso de investigación y judicialización a los responsables.

En el Valle de Aburrá se presentaron los asesinatos de 6 líderes comunitarios y una ambientalista, en el Occidente asesinaron a un líder de la comunidad LGBTI y a un indígena, en el Nordeste a un líder minero y en Urabá a un indígena.

Es de resaltar los casos de homicidio presentados en la ciudad de Medellín (6 casos), donde en el caso de los homicidios contra líderes y lideresas comunitarios y sociales encontramos como un común denominador que las víctimas habían realizado denuncias sobre temas de corrupción en el espacio institucional que es direccionado por la Alcaldía de Medellín de Presupuesto Participativo (PP).

- Luís Fernando Wolf, fue asesinado el 27 de abril de 2015 en el barrio Carlos E Restrepo. Este líder perteneció al Frente Amplio por la Paz y realizó denuncias sobre corrupción.

- Viviana Agudelo Zapata, fue asesinada el 7 de mayo de 2015 en el corregimiento San Antonio de Prado, donde era Edil de este territorio. Esta lideresa había hecho denuncias sobre la cooptación que realizan grupos paramilitares del dinero público y corrupción en el programa de Presupuesto Participativo
- Juan David Quintana fue asesinado en Medellín el 22 de mayo de 2015, era miembro del Movimiento Político Marcha Patriótica y líder juvenil de la ciudad; en días anteriores a su muerte había realizado denuncias públicas sobre la incidencia de grupos paramilitares en el Programa de Presupuesto Participativo.
- Claudia Caicedo, era líder ambiental del Corregimiento de Santa Elena, y fue asesinada el 3 de julio de 2015. Ella había denunciado hostigamiento y persecución por parte de un individuo.
- Guillermo Reinaldo Arias Osorio, asesinado el 17 de octubre de 2015, en el barrio el Limonar # 1 de San Antonio de Prado, Medellín, era el presidente de la Junta de Acción Comunal. Es de anotar que este líder y Viviana Agudelo, pertenecían al mismo territorio, e igualmente había cuestionado manejos de corrupción en el Programa de Presupuesto Participativo.
- Uriel Humberto Amaya Correa, presidente de la JAC del barrio San Pedro de la vereda La Loma del corregimiento San Cristóbal, Medellín, asesinado el 11 de noviembre de 2015. Meses atrás había tenido conflictos en el espacio de Presupuesto Participativo debido a sus posturas contra la corrupción.

Llama la atención las expresiones de la Alcaldía de Medellín sobre algunos de estos casos, como el del líder juvenil, Quintero, quien según la institucionalidad tenía algunos anotaciones judiciales; respecto al caso de Wolf, sostuvo la Alcaldía que su homicidio podría estar asociado con un intento de hurto y en cuanto al homicidio de Viviana Agudelo, su muerte se asoció a un crimen pasional.

En ningún caso es preciso que el Estado realice declaraciones que busquen reducir o minimizar la gravedad de estos hechos, empleando para ello mantos de duda sobre las víctimas o difundiendo argumentaciones que pueden llevar a legitimar estas violaciones al derecho a la vida.

Amenazas individuales 2015

Durante 2015, las **amenazas individuales fueron la mayor modalidad de agresión que se presentó en Antioquia**. Especialmente las subregiones más afectadas son: Valle de Aburrá con 16 casos, 13 dirigidos contra estudiantes pertenecientes a la Universidad de Antioquia y al Politécnico Nacional Jaime Isaza Cadavid y 3 contra periodistas.

El Norte de Antioquia es la segunda subregión que presenta más amenazas individuales: 12, de las cuales 6 fueron amenazas contra profesores de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina, 4 contra miembros del Movimiento Ríos Vivos y 1 contra un líder la Junta de Acción comunal de la vereda Las Cuatro.

La tercera subregión más afectada por las amenazas individuales es Urabá con 8 casos. Estas amenazas fueron dirigidas contra miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y la Asociación Campesina de San José de Apartadó — ACASA.

2. DERECHOS HUMANOS, TERRITORIO Y EMPRESAS: TENSIONES Y RETOS DEL POSCONFLICTO EN ANTIOQUIA²

Parte de la conflictividad y la violación de derechos humanos en Antioquia ha estado asociada a las disputas por las la tierra y el territorio. Tanto la dinámica de los procesos de restitución de tierras como las disputas por recursos mineros han marcado las luchas en muchas de las subregiones del departamento.

Si observamos las tasas de homicidios por subregión, Bajo Cauca y Nordeste³ presentan los índices más altos, 71,93 y 63,25 homicidios por 100 mil habitantes respectivamente, seguidos de la subregión del Norte con un índice de 54,2. Las dos primeras son aquellas donde sale la mayor producción de oro del departamento y el Norte es la subregión en la que se encuentra en construcción el proyecto energético más grande del país: Pescadero Ituango.

Existen, según la unidad de víctimas, 1.577.465 víctimas registradas en Antioquia hasta febrero de 2015; 177.120 corresponden a la subregión del Bajo Cauca, allí el municipio con mayor número de víctimas es El Bagre con 33.046, en su gran mayoría por desplazamiento forzado. En el Nordeste se han registrado 83.978, de ellas Segovia registra la cifra más alta con 15.439 hechos, con una relevancia importante de desplazamiento y homicidio⁴.

Estas dos subregiones soportan en su territorio dos de los seis batallones militares existentes en el país para cuidar los intereses de las empresas minero energéticas. Igualmente en terrenos de EPM en la región del Norte se encuentra la base militar “Villa Luz”.

² Informe presentado por el Observatorio de derechos humanos.IPC

³ Ver informe Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia 2015

⁴ *Op.cit.*

Mientras el territorio es entregado a las grandes empresas asentadas en Bajo Cauca y Nordeste -Mineros S.A. y Gran Colombia Gold- incluyendo los llamados “*reconocimientos de propiedad privada*”, en los que son dueñas de parte del suelo y el subsuelo, las familias que han dependido de esta actividad ancestralmente en el territorio son expulsadas, estigmatizadas, criminalizadas y judicializadas. De otro lado el Estado no desmonta las estructuras criminales que acumulan recursos y financian la guerra con la explotación minera arrebatando a los ancestrales pobladores el derecho a su territorio, a la vida y al trabajo.

La disputa por la tierra en Urabá

En esta disputa por el territorio, devolverle la tierra usurpada a los campesinos pareciera que les frena el proyecto estratégico para Urabá controlado por empresarios que han acumulado tierra y territorio, entonces, mejor, niegan la restitución, criminalizan y estigmatizan a los desarraigados de su territorio. Las organizaciones de campesinos reclamantes de tierra en todo el país se están viendo obligadas a retornar sin acompañamiento institucional ante la falta de respuesta del Estado o más bien de una respuesta que permite que los despojadores sigan usufructuando los predios que antes de mediados de los años 90 pertenecían a los campesinos. Mientras tanto el proyecto de Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres) avanza en el congreso para legitimar el despojo y entregar más tierra a quienes siempre la han concentrado.

Si queremos como sociedad un territorio que muestre que la paz, la verdad, la reparación y la no repetición son posibles, no solo se requiere una reforma a la ley 1448 que efectivamente invierta el valor de la prueba a favor de las víctimas y no de los victimarios, que promueva la reparación colectiva de quienes lo perdieron todo, sino que Urabá y las demás subregiones de Antioquia deben ser reparadas como territorio; el Estado debe proteger a la población y las empresas deben respetar y reparar, si se quieren creer a fondo su hoy precario discurso de responsabilidad social empresarial. En general, el debate y las propuestas sobre un ordenamiento territorial para la paz y la no repetición serán claves.

3. PROBLEMÁTICAS SOCIOAMBIENTALES EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO PRODUCTO DEL MODELO DE DESARROLLO IMPUESTO PARA LA REGIÓN⁵

⁵ Informe presentado por la Corporación Jurídica Libertad.

La subregión del Oriente antioqueño durante el pasado reciente soportó una verdadera situación de terror al ser sometida su población a actos deliberados y sistemáticos de violación de sus derechos humanos por parte de los diferentes actores que han participado en el desarrollo del conflicto armado, desarrollado durante más de tres décadas. Mucho se ha dicho sobre esta catástrofe humanitaria, pero en el contexto del reconocimiento de los derechos de los miles de víctimas ocasionadas, poco se ha hecho. Los postulados de verdad, justicia, reparación y el establecimiento de garantías de no repetición se encuentran aún en mora; por el contrario existen una serie de factores que en el contexto actual pueden nuevamente generar una situación de reactivación del conflicto armado o pueden conllevar a la configuración de nuevas formas de despojo del territorio que ocasionaría una nueva avalancha de desplazamiento forzado de su población campesina por causas económicas, en especial por la implementación de un modelo económico basado en la explotación descontrolada de los recursos naturales con los que cuenta esta parte del departamento.

En un eventual escenario de posacuerdos entre Estado e insurgencia el reconocimiento de los derechos de la población ultrajada, estos quedarían puestos en vilo en tanto el modelo de desarrollo extractivista previsto para la región no privilegia ni considera en absoluto la población campesina que ha sido víctima del conflicto armado —que lo ha sido toda prácticamente—, sino que lo hace exclusivamente para privilegiar intereses económicos que se asientan en el territorio con el fin de obtener de la institucionalidad pública autorización para explotar a manos llenas los recursos a través de la concesión de licencias para la exploración y explotación minera y para el desarrollo de proyectos hidroenergéticos.

En un contexto de “consolidación del territorio” ante la aparente o presunta superación del conflicto armado (para otros, simplemente, asistimos a su reconfiguración), se presentan coincidencias que permiten a los integrantes de las organizaciones sociales pertenecientes a la subregión, sostener la hipótesis que justamente las zonas en donde se han concedido licencias para la explotación de los recursos naturales, son aquellas en las cuales el conflicto armado tuvo una mayor incidencia y por lo tanto la población que va ser objeto de despojo, es aquella que en su mayoría fue víctima de desplazamiento forzado, y que aún no ha retornado y si lo ha hecho ha sido en precarias condiciones en medio de políticas estatales de asistencialismo que no garantizan el restablecimiento pleno de derechos y, para gravedad del problema, su población aún tiene rotos o fragmentados los lazos y procesos organizativos imposibilitándose asumir una postura **libre** sobre todos estos asuntos.

El saqueo que se impone sobre recursos de vital importancia para la población del oriente antioqueño -agua y tierra-, preocupa no solo a líderes e integrantes de las organizaciones sociales y populares que empiezan a resurgir como un ave fénix, sino además a gran parte de la población que ve amenazada la estabilidad social y política y puesta en vilo la permanencia en un territorio habitado por ellos incluso antes de la instauración de la guerra y el terror.

En los últimos años se tiene una preocupación mayor: como defender el territorio y la permanencia en él de los intereses de poderosas empresas nacionales y transnacionales que tiene como único interés lograr que mediante el dispositivo de declaratoria de “utilidad pública” o “interés general”, se posibilite arrebatar o expropiar toda la cantidad de tierra que se requiera para explotar el oro y para construir centrales de producción de energía hidro-eléctrica de todos los tamaños.

4. ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA NEOLIBERAL EN MEDELLÍN⁶

2013-2015

Este informe pretende plantear variables analíticas que permitan facilitar la comprensión de las violencias hacia las mujeres no sólo desde la condición de sexo, sino de clase y raza, y en el contexto de relaciones sociales de subordinación, explotación y opresión, propias del sistema neoliberal.

La visión de los derechos humanos vistos desde sujetos desligados de sus dinámicas comunitarias, suele arrojar análisis fragmentados de las múltiples violencias que se viven y una comprensión sectorizada de las luchas por su exigibilidad y defensa. Es así como buscamos invitar a ampliar el panorama de análisis sobre la defensa de los derechos humanos hacia las mujeres y en general para los pueblos, que son el blanco principal de las políticas neoliberales –capitalistas, desde una mirada integral y no fragmentada.

La violencia feminicida crece en Medellín de la mano de una militarización intensiva de la vida cotidiana, en la cual el poder patriarcal de los varones toma su mayor legitimidad y gobierna cada cama, cada casa, cada sitio de trabajo y tránsito de las mujeres por la fuerza de las armas y el odio. Hoy ser esposa de, madre de, amiga de, amante de, hija de, trabajadora de, se ha convertido en un riesgo inminente de violencia feminicida porque las mujeres pierden cada vez su valor social ante los ojos hombres o instituciones que se usufructúan de ellas y endurecen el control sobre sus cuerpos, sobre sus trabajos y territorios.

Cada uno de estos feminicidios nos duele e indigna más, al ver la continuidad de las declaraciones gubernamentales donde se evade las condiciones de violencia estructural hacia las mujeres quienes no están armadas, quienes no fueron asesinadas en confrontaciones donde ellas participaron, o por razones de “intolerancia de pareja” como

⁶ Informe presentado por la Red Feminista Antimilitarista.

afirma el Subcomandante de la Policía Metropolitana. Los feminicidios son el paso final de las violencias continuas en las cuales viven las mujeres en sociedades machistas y militarizadas; y hoy, expresan el grado de control y terror que se ejerce en los territorios por hombres en armas que cobran extorsiones y venganzas a través de los feminicidios, que ejercen su poder patriarcal sobre la violación; que ejecutan la desaparición de habitantes indeseables en los territorios de elitización urbana para el turismo como son las habitantes de calle y las trabajadoras sexuales; que violentan continuamente a sus parejas o exparejas a quienes consideran su propiedad.

5. LEY DE JUSTICIA Y PAZ ... ESCENARIO JUDICIAL DE IMPUNIDAD⁷

A diez años de implementación de la Ley 975 de 2005, podemos sostener que este escenario judicial no ha sido el más idóneo para el reconocimiento integral de los derechos de las víctimas.

La verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición como garantías inalienables de las víctimas y la sociedad, cada vez más corren el riesgo de reducirse a mero eslogan, en el marco de este proceso de pretendida justicia transicional.

La intervención activa de las víctimas en la construcción de la verdad, condición necesaria de la garantía de no repetición, se ha reducido a la recepción de una declaración para ser reconocidas como víctimas, asumiéndose que el único interés que les asiste al intervenir en el proceso es acceder a una reparación económica.

Las víctimas han sido marginadas de la construcción de los contextos y patrones de macro-criminalidad que elabora la Fiscalía General de la Nación, para determinar los escenarios políticos, económicos y culturales en que las estructuras paramilitares desplegaron su criminal accionar.

La “verdad histórica” que se presenta en el marco jurídico de la ley de justicia tiene como soporte fundamental lo expresado por los postulados en sus versiones libres, razón por la cual en muchas decisiones judiciales se reproducen acríticamente la justificación de los paramilitares de las atrocidades perpetradas en contra de la población civil.

Al aplicarse complementariamente al proceso de pretendida justicia transicional normas de una sistemática adversarial, se limita la actividad de las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores, las cuales ven restringida la posibilidad de escrutar la actividad investigativa de la Fiscalía, toda vez que no puede marginar de manera oficiosa a

⁷ Informe presentado por la Corporación Jurídica Libertad.

postulados que no cumplen con los requisitos para acceder a una pena alternativa, ni decretar de manera acuciosa práctica de pruebas.

Muchos de los hechos que se reportan como aporte a la verdad por parte de los postulados, habían sido en su momento denunciados por organizaciones de víctimas y de derechos humanos, sin que sus denuncias hubieran sido atendidas por las respectivas autoridades.

El desencanto de las víctimas con la implementación de la Ley de Justicia y Paz es evidente, razón por la cual muchas de ellas centran sus expectativas para el reconocimiento integral y eficaz de sus derechos en la Jurisdicción Especial para la Paz y en la conformación de una Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, que se vislumbran como escenarios de reconocimiento de la verdad, de responsabilidad y de reconciliación, en el propósito de construir una paz estable y duradera.

6. PAZ Y CAMBIOS LEGISLATIVOS QUE CONFIGURAN EL FORTALECIMIENTO AL FUERO PENAL MILITAR Y PRETENDEN LIMITAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS⁸

El contexto nacional de la masiva violación a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte del Estado colombiano, exige tomar medidas que permitan garantizar una protección efectiva de la sociedad civil frente a las conductas desplegadas por la fuerza pública que, valiéndose de su calidad de autoridad, arremeten en contra de pobladores totalmente ajenos a las hostilidades.

Contrario a este imperativo, el ordenamiento nacional ha reconocido la justicia penal militar como una jurisdicción especial que brinda privilegios a los integrantes de la fuerza pública e incluso establece mecanismos de impunidad que impiden que las víctimas de crímenes de Estado puedan ver garantizados sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

El fuero penal militar ha sido un mecanismo idóneo para blindar la responsabilidad de los militares que han cometido graves crímenes en contra de la población civil, configurándose como un medio de revictimización de aquellos afectados por las conductas castrenses traducidas en violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

⁸ Informe presentado por la Corporación Jurídica Libertad.

La posibilidad de suscribir un acuerdo de paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano, devela una necesidad de elevar muestras de voluntad de paz, contrario sensu, se han presentado ante el Congreso de la República algunas propuestas de reformas legislativas y constitucionales, dos de ellas ya aprobadas, que buscan ampliar y fortalecer el fuero penal desconociendo los principios y valores de la constitución política de Colombia.

La propuesta de reforma a la constitución que pretende incorporar el Derecho Internacional Humanitario como un enfoque para privilegiar a los integrantes de la fuerza pública que cometan graves crímenes en contra de la población civil, al igual que la iniciativa que reestructura la justicia penal militar y que amplía su aplicación a algunos civiles e incorpora algunos delitos comunes en la competencia de los jueces castrenses, son a todas luces reformas inconstitucionales, razón por la cual las organizaciones defensoras de Derechos Humanos que hacen parte de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, han presentado una demanda de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional de Colombia, buscando que estos cambios en el ordenamiento nacional sean declarados inexequibles.

A esta preocupante situación, se suma la ampliación a las facultades de la policía nacional mediante la reforma al código nacional de policía, que pretende limitar los derechos y garantías de los ciudadanos, con el fin de fortalecer el control de la fuerza pública.

Es necesario que el Estado colombiano evidencie muestras de una verdadera voluntad de paz, absteniéndose de impulsar propuestas que visibilizan una fuerza pública proclive a delinquir, que además abona el terreno para blindar su responsabilidad. Por el contrario, debe asumir una tarea de diseñar políticas públicas de protección a los ciudadanos garantizando el respeto de sus garantías individuales.

7. BALANCE DE LA SITUACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ

ASOCIACIÓN CAMPESINA DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ

“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”

Art. 22, Constitución Política de Colombia

El análisis de la situación crítica de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para San José de Apartadó tiene como carácter que el país y el Estado reflexionen sobre las dinámicas de la guerra y sus afectaciones directas a la población civil; en tiempos en los que se respira y se vislumbra una posibilidad tan clara y única de la Paz,

no pueden ser solo un discurso los retos ineludiblemente transversales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que tendrá que implementar el Estado para la construcción de Democracia y la instauración de la legalidad en todas las esferas del Gobierno y la sociedad.

Preocupa el incremento, la presencia, el control que ejercen los grupos paramilitares denominados como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC, preocupa la falta de institucionalidad del Estado en el territorio, el negacionismo malintencionado, los señalamientos y estigmatizaciones contra los líderes y defensores de DH, y la persistencia de las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario por miembros de la fuerza pública, hechos que opacan las intenciones de Paz del gobierno colombiano.

En esta guerra ya ha sacrificado miles de vidas, son más de seis millones de desplazados, miles de desaparecidos, 220 billones de pesos perdidos en la guerra por lo menos en los últimos 10 años. Esta guerra aumentó el fenómeno vulgar de la impunidad, creció la corrupción y se abandonó por completo de una política integral hacia el agro, y se agudizó la pobreza y la ineficiencia del Estado para solucionar los problemas sociales. El paramilitarismo infiltró por completo toda la estructura del Estado colombiano con un resultado de degradación y las consecuencias socio-política que generan las desigualdades económicas, el abandono y la marginalidad de territorios como San José de Apartadó. Sobran entonces las razones para llevar hasta el final esta nueva oportunidad de Paz. Entonces el Estado tiene la obligación de ejercer institucionalidad con los criterios claros de democracia con políticas ajustada de los Derechos Humanos, a territorios como San José de Apartadó para el cambio estructural del país. La Constitución colombiana en su Artículo 22 reza: “...**La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento...**”

Se debe lograr una política que comprenda la esencia de la Paz y serán necesarios los esfuerzos y el respaldo de los nacionales, el resto del mundo y las directrices claras y contundentes a todas las esferas del Estado de la Cultura de la Paz y los Derechos Humanos. Debemos agitar éstas banderas para abrirnos los espacios para avanzar hacia la construcción de un país con hondos cimientos de lo netamente civilizado, “...**bienaventurados los que trabajan por la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios...**” (Mateo 5:9).

Relación de violaciones para el periodo comprendido entre el mes de junio y el mes de noviembre del año 2015:

- El día 9 de junio de 2015, siendo las 3:20 p.m. hubo un enfrentamiento armado en el casco poblado del corregimiento de San José de Apartadó, entre guerrilleros al parecer de las FARC-EP y el Ejército Nacional con la Policía Nacional. en medio del

triple fuego cruzado resultó herida en su brazo izquierdo la civil LUZ MARI ALCARAZ de 33 años de edad, quien en ese momento se encontraba en una de las tiendas del corregimiento haciendo compra de víveres, en el momento no se encontraba personal médico en el centro de salud. En ese momento el ejército se atrincheró en las casas de los civiles y detrás de la sede del centro comunal.

- A mediados de julio, 2 motorizados con parrilleros y con casco se acercaron al lugar por donde deambulaba Fredy Vidal, candidato al Consejo de Apartadó por la Unión Patriótica y lanzaron frases insultantes como “Este es el hp concejal de la unión patriótica. Este mismo candidato recibe una llamada telefónica, quien llama se identifica como “CARLOS”, comandante de los Gaitanistas urabeños, el tal comandante amenaza que de esta llamada no puede enterarse nadie. Siendo aproximadamente 01:30 pm del mismo día, ese mismo día hace por lo menos otras 6 llamadas las que no se alcanza a escuchar bien lo que decía. Sin embargo se logra escuchar una gran cantidad de insultos e improperios contra Fredy Vidal por pertenecer al partido de la Unión Patriótica
- El día 21 de julio pasado, las y los estudiantes de la Institución Educativa Rural El Mariano del corregimiento de San José de Apartadó, reunidos en Asamblea General de Estudiantes, tomaron la decisión de entrar en cese de actividades académicas a partir del día 22 de julio, dadas las precarias condiciones y de hacinamiento en que están recibiendo clases, teniendo en cuenta que este corregimiento ha sido y es actualmente zona de conflicto armado y que ya se han presentado varios eventos de pobladores civiles asesinados y heridos como consecuencia de los enfrentamientos armados.
- El 23 de julio del 2015 dos voceras estudiantiles que hacen parte del Consejo Estudiantil por la Paz de la institución educativa, instancia de gobierno estudiantil lideró la legítima acción de protesta, recibieron amenazas a través de llamadas que hicieron a sus celulares.
- 24 de Julio, en declaraciones hechas en los noticieros vespertinos locales de la emisoras Apartadó Estéreo y Antena Estéreo, el comandante de la XVII Brigada del Ejército Nacional, Coronel GERMÁN ROJAS DÍAZ usó calificativos estigmatizadores y graves señalamientos líderes y defensores de derechos humanos de la comunidad campesina de San José de Apartadó como ARLEY CARTAGENA y LAURA CATAÑO.

- 25 de julio, la Brigada XVII del Ejército Nacional realizó una operación de las que denominan “Acción Cívico-Militar” o “Jornada de integración y Desarrollo” que involucró actividades militares con menores de edad, esta acción se desarrolló en la vereda La Victoria. Esta acción se traduce en una clara violación a las normas del DIH que prescriben el Principio de protección o prevención según el cual ningún actor armado puede poner en riesgo a la población civil o involucrarla para el logro de sus objetivos de guerra. Además se han vulnerado otras Normas internacionales y nacionales tales como la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley 1098 de 2006, conocida como Código de Infancia y Adolescencia.
- El día lunes 21 de septiembre de 2015, cerca del medio día fue asesinado vil y cobardemente otro campesino de San José de Apartadó; esta vez paramilitares de las mal llamadas “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” (AGC) que operan abiertamente en la zona de la vereda Playa Larga, cegaron violentamente la vida de Ernesto Guzmán, quien era padre de cinco hijos. Este hecho evidencia claramente la presencia de este grupo armado y su poder para actuar libremente sin que el Estado ejerza su institucionalidad.
- Desde principios del mes de octubre se viene desplegando una operación paramilitar con grandes demostraciones de presencia armada en varias veredas del corregimiento de San José de Apartadó, en las mismas veredas hay presencia permanente del Ejército Nacional o sea del Estado colombiano a través de su fuerza pública. Las veredas afectadas con la presencia paramilitar son La Resbalosa, Mulatos Medio, Playa Larga, Arenas bajas, Arenas Altas, La Hoz, Rodoxalí, La Esperanza y Aguas Frías del municipio de Turbo, en las que los paramilitares están cometiendo agresiones como amenazas a la población, intimidación armada (terrorismo), retenciones, bloqueos de caminos y plantación de campamentos en las viviendas de los civiles bajo coacción entre otras, reiteramos que en estas veredas hay además presencia permanente del Ejército Nacional quienes no han hecho nada para perseguir este accionar criminal y brindar protección a los pobladores, lo que se constituye en actos de complicidad desde el ya conocido contubernio entre la fuerza pública (Estado), y los grupos paramilitares. Prevemos la posibilidad de un desplazamiento masivo de los habitantes de estas veredas.

- El 11 de noviembre de 2015, en horas de la madrugada, dos sujetos de civil que se movilizaban en motocicleta dejaron en varias viviendas de la Comunidad de Paz y en el casco poblado del corregimiento de San José, panfletos que al parecer eran concernientes a los paramilitares de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC. Es necesario mencionar que en el casco poblado de San José Apartadó hace presencia permanente el ejército y la policía nacional.